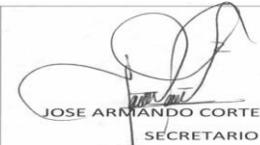




JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante, allegó al correo institucional del Juzgado, petición de retiro de demanda respecto a la presente actuación. *Sírvase Proveer. Abril 27 de 2023.*



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No.343
Radicación	76-736-31-03-001- 2023-00055-00
Proceso	Verbal- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandantes	JHOSEPH ADRIAN LONDOÑO URBINA, LESLY KAROL FERNANDEZ DAZA, JOSE EDILBERTO LONDOÑO RIOS, ARGEMIRA URBINA OSORIO, CAROL JIMENA LONDOÑO URBINA, INGRID VANESSA LONDOÑO URBINA y JHESSICA ASTRID LONDOÑO URBINA
Demandados	MARIA FABIOLA CAICEDO ESCOBAR, ALVARO VANEGAS VALENCIA, LIBERTY SEGUROS S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tema	Acepta Retiro de demanda

I. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que efectivamente la apoderada judicial de la parte demandante, ha presentado escrito manifestando su voluntad de retirar la demanda presentada con el objeto de promover la presente actuación, la cual fuere repartida ante este Estrado judicial el día 19/04/23, este Despacho, por encontrarlo procedente, de conformidad con el artículo 92 del CGP, procederá a aceptar dicha solicitud; toda vez que no se ha notificado a ninguno de los demandados, además de no haberse decretado medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, este juzgado

II. RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, que realiza la parte demandante.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por secretaria al apoderado judicial del demandante, a través de su correo electrónico.



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y sin lugar a desglose por cuanto la demanda y sus anexos fueron aportados de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día 2 de mayo de 2023 se notifica el presente auto por ESTADO No. 059 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38ef8dfd41f73d62a5307c3aa8671c146c19822cc6abb109a221aeb882177e6**

Documento generado en 28/04/2023 02:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>